

46

En la Junta de Propiedad y Arrendamiento de la Ciudad de Madrid, que en Carillo de reinte y ocho el
Informe del Excmo. Sr. D. Juan de Ovando, en que se vio la Orden del Illmo. Sr. Fiscal
del Consejo y Camara, expedida a la volizitud de Juan
Bautista Impresario de la Compañia Comica de esta Ciudad, resolvió pasarse a la Junta de Propiedad y Arrendamiento
para que informase en el asunto; fue visto y acordado
estenerse por esta para concluir el referido contrato
ruda, y se acuerda el adeudo o recaudación; con este
Concepto = Acuerda el Ayuntamiento que para no retardar
en lo que se manda por el Sr. D. se pase a la Junta
Municipal, que a la mayor brevedad exponga quanto
se le ofresca para la debida Instrucción de este contrato
vistorio; y protesta no sea de su cuenta qualquiera re-
tardación.

Se Libran a D. Juan de Ovando Entendida la Ciudad de la volizitud de D. Josef Ben
Por D. Juan de Ovando cuyo cargo esta el arrendamiento y limpieza de las oficinas de
este Ayuntamiento, con adunias y otras piezas de
estas Casas Consistoriales, para que se le entregue
en un mes y ocupación, correspondiente al medio año
venido en la ciudad proxima; desde luego = Acuerda
que D. Josef Conesero Avente principal entrega
a la ciudad en un mes y ocupación, en
segunda esta cantidad en Cuera de parte menor para
su abono, contestando y rezivo